

México, D.F., a 25 de marzo del 2013.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

PRESENTE

En atención a nuestra participación en la Licitación Pública Internacional Abierta No. LP-IFE-009/2013, comunicamos nuestra declinación a la misma por las siguientes razones:

1.- De acuerdo a los cambios emitidos a la convocatoria original, derivados de la Junta de Aclaraciones, hay un cambio sustancial en las bases de licitación, relativos a la seguridad y calidad de la credencial para votar, por lo que se está menospreciando el estudio de mercado que se elaboró previamente y violando el art. 35 segundo párrafo del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios que a la letra dice:

Artículo 35. El Instituto a través de la Dirección Ejecutiva de Administración, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraIFE, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen.

Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características. Al efectuar los cambios mencionados, existe una variación significativa de sus características.

2.-En las característica de los diferentes equipos para la impresión, organización, empaque y verificación, No se ha considerado la importancia del cumplimiento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, toda vez que existe el antecedente de la fuga de información y posterior venta de la base de datos al extranjero. Por lo anterior es imprescindible que se establezca la obligatoriedad del cumplimiento de la ley de referencia.

En procesos donde se requiere dar a conocer a terceros los datos personales de 70 millones de ciudadanos, para la elaboración de la credencial para votar es indispensable optar por los modelos de los equipos requeridos que protejan la información; Debería de ser obligatorio para cualquier propuesta exigir esta consideración. El no hacerlo deja un amplio margen de riesgo y limita la vigencia tecnológica para la credencial actual y aún mas si en el futuro próximo se pretende otorgar la credencial para votar a los ciudadanos mexicanos en el extranjero.

Corporativo

Dirección General

World Trade Center Cd. de México

Montecito 38 piso 22 oficina 21-22 Col. Nápoles

03810 México D.F.

Tels. 5488 08 24 al 26 y 28 • Fax: 5488 08 23

Handwritten signature: Claudia Suárez
Handwritten date: 26/03/13



Entre otras acciones que consideramos importante establecer son:

Establecer la normatividad aplicable en materia de protección de datos personales y las medidas de seguridad de índole administrativa, física y técnica implementadas para la adecuada protección de los datos personales.

Establecer con plena claridad, las obligaciones, funciones y responsabilidades de las personas involucradas en el tratamiento de los datos personales desde el flujo de información hasta el tratamiento en las bases de datos del sistema informático, así como de la producción y distribución de la credencial para votar.

Establecer procedimientos de controles de confianza para las personas involucradas en el tratamiento en las bases de datos. Así mismo, dichas personas deberán ser evaluadas regularmente a fin de identificar si realizan las funciones conferidas en los términos señalados en la normatividad aplicable.

Establecimiento amplio de la cláusula de confidencialidad en el contrato correspondiente.

No se solicitó en las bases de la Licitación el que todas las máquinas de fabricación de la credencial para votar deben contar con los mecanismos y programas informáticos respecto de garantizar la protección de datos personales.

La importancia de todo lo anterior se establece en las actuales declaraciones de algunos consejeros del propio Instituto relativos a "promover la cultura de la seguridad para que los ciudadanos salvaguarden datos personales contenidos en la credencial para votar."

3.- Al modificar sustancialmente las características de la credencial para votar, se está dando un retroceso en el documento y no existe justificación alguna para descender la calidad de la credencial toda vez que actualmente ésta puede ser fabricada en nuestro país por nuestra empresa u otras empresas mexicanas cumpliendo la calidad originalmente solicitada. El deteriorar las medidas de seguridad en las bases de la Licitación, para la credencial para votar, pone en riesgo la seguridad del documento y la vigencia tecnológica del mismo haciéndolo vulnerable a posibles falsificaciones.

La credencial para votar de los mexicanos es de hecho nuestra tarjeta de identidad.

Se le debe de dotar a este documento de procesos y materiales de acuerdo a esto.

4.- Así mismo, respecto a la modalidad en que serán incorporados los datos de calle, número exterior y número interior del domicilio de los ciudadanos en la credencial para

Corporativo

Dirección General

World Trade Center Cd. de México

Montecito 38 piso 22 oficina 21-22 Col. Nápoles

03810 México D.F.

Tels. 5488 08 24 al 26 y 28 • Fax: 5488 08 23

